

MAT. : Autoriza Actividad Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Concepción.

CONCEPCION, 02 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 491 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **MERCEDES SÁNCHEZ ERRÁZURIZ** y doña **ESTER ARANEDA**, ambas Coordinadoras de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, mediante misiva de fecha 01 de junio del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas el día 03 de junio del presente año, de 10:30 a 18.00 hrs., solicitada por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y cuyos responsables son sus coordinadoras doña **MERCEDES SÁNCHEZ ERRÁZURIZ** y doña **ESTER ARANEDA**.

La reunión tendrá por objeto conmemorar la XXVIII semana Internacional por los Detenidos Desaparecidos y consistirá en una exposición que se realizará en calle Barros Arana entre Aníbal Pinto y Colo Colo de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Carabineros de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Asesoría Jurídica
8. Ley de Transparencia
9. Correlativo